

**1. DATOS GENERALES**

<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Unidad 08 – Recurso 10 CSF
<b>Fecha de elaboración del estudio previo</b>	Diciembre de 2018
<b>Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</b>	María Bernarda Cárcamo Ricaurte
<b>Área de Origen</b>	Coordinación de Almacén e Inventarios

**2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (SERVICIO, BIEN, ETC.)****2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER**

El Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo.

El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.

Que una de las funciones de la Administración Judicial es la de propender por el bienestar de sus funcionarios y empleados, suministrándoles los medios y las herramientas necesarias para que sus puestos de trabajo cumplan con la normatividad en salud ocupacional, lo cual se ve finalmente reflejado en la buena marcha de la Administración de Justicia.

Que a pesar de haber realizado contratación de adquisición de Estantes Metálicos durante la presente vigencia, son muchas las solicitudes presentadas por los diferentes Despachos para la provisión de dicho elemento, debido a que la cantidad de expedientes manejados superan los espacios disponibles en los estantes, generando un ambiente de trabajo de desorden e inseguridad, ocasionando incomodidad, problemas de salud e impedir el desarrollo de las actividades propias de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

La Dirección Seccional De Administración Judicial Barranquilla, como órgano técnico y administrativo, debe garantizar la operación de los Despachos Judiciales a su cargo; en consecuencia, tiene la necesidad de adquirir de estantes metálicos para propender la conservación del archivo documental que se genera en los Operadores de Justicia de la Seccional, por tal razón se hace necesario la compra de estos elementos que se adapten a las necesidades de la Entidad, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y que permitan mantener organizada la documentación que reposa en las mencionadas Instalaciones.

Que en la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propios, sin embargo, es preciso manifestar que la Rama Judicial tiene la potestad de adherirse o no a los suscritos por Colombia Compra Eficiente, por no ser obligatorio. No obstante lo anterior, se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK <https://colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=estante>, se puede observar que el precio del equipo solicitado es mucho mayor que el observado en el mercado local, sin incluir los valores de transporte.

<p><b>3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC</b></p>	<p>Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>24102004 ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE</b></p> <p>Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por La – Nación Consejo De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.</p>
<p><b>3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL</b></p>	<p>Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesaria la individualización objetiva de los parámetros necesarios para conseguir las condiciones ideales del contrato a suscribir, por lo que las condiciones técnicas exigidas se describen a continuación.</p> <p>En cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se compromete con la Dirección Seccional de la Administración Judicial, el cumplimiento de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro: comprenderá la compra, transporte y trasiego de los elementos en los lugares designados por la seccional. Incluyendo suministro de todos los accesorios y soportes necesarios para su correcta sujeción (tornillos, tuercas, arandelas, etc.).</li> </ul> <p><b>EQUIPO DE TRABAJO</b></p> <p>El contratista estará obligado a cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.</p> <p>El presente estudio se basará de acuerdo a las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que se anexan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá ofrecer los elementos objeto del presente proceso, con excelente calidad, resistentes para uso semipesado, para ello debe <b>presentar una muestra del elemento a adquirir al presentar la propuesta dentro del proceso de adjudicación.</b></li> <li>• El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de un (1) año por los elementos objetos del presente proceso.</li> <li>• Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.</li> <li>• El proveedor deberá manifestar su compromiso con los tiempos de respuesta y de reposición efectiva de suministros o materiales que por deficiencia en su fabricación, transporte o calidad, sean atribuibles al proveedor, dicho tiempo de respuesta no puede ser superior a (5) cinco días hábiles.</li> </ul> <p><b>Estante:</b> Mueble con anaqueles o entrepaños, y generalmente sin puertas, que sirve para colocar libros, papeles u otras cosas.</p> <p><b>Diseño de los Estantes:</b> Con el fin de definir con mayor precisión las características de los estantes a adquirir, se presenta el siguiente diseño comercial del ítem requerido, que reflejan de manera global algunas de las especificaciones técnicas exigidas:</p>

	<p>G. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.</p> <p>H. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>I. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.</p> <p>J. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato</p> <p>NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.</p> <p>NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.</p> <p>NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.</p> <p>NOTA 4. HORARIO DE TRABAJO.- El horario de trabajo para las tareas que se realicen dentro de las oficinas, será en estricto horario laboral, salvo acuerdo previo con servidores judiciales de cada Despacho Judicial.</p>
<p><b>4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR</b></p>	<p>La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla a través de la Coordinación de Almacén e Inventarios, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual De Contratación Para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."</p>
<p><b>4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.</li> <li>2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li> <li>3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.</li> <li>4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</li> </ol>
<p><b>CONDICIONES DE SELECCIÓN</b></p>	
<p><b>5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>	<p>Conociendo que existe la necesidad de contratar la adquisición de estantes con destino a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial en el Atlántico, siendo bienes sin características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la RAMA JUDICIAL, la Entidad concluye en virtud de lo señalado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que la modalidad de contratación correspondiente al presente proceso es la de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. En ese orden se aplicara la normatividad prevista en la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.</p>

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la RAMA JUDICIAL.

### **Experiencia**

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los 3 (tres) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

### **7.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

### **7.2 DOCUMENTACION REQUERIDA**

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios

### **7.3 Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

			inhabilidades o incompatibilidades	2. Incumplimiento del contrato				Procuraduría y Contraloría
5	General	Selección	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Contratación	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	General	Ejecución	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios

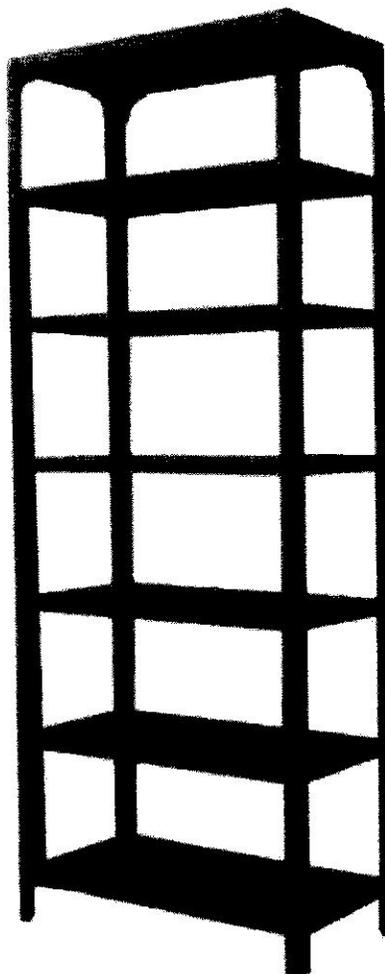
De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las actividades a realizar; garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.

## 10. GARANTÍAS

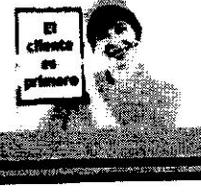
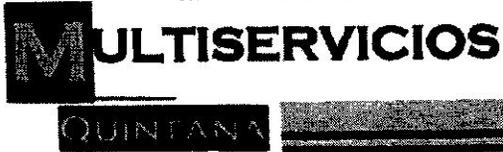
### FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

#### PRODUCTO: ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE

CODIGO STÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS UNSPSC	IDENTIFICACION ADICIONAL	PATRONES DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD DE MEDIDA
24102004	Estante metálico elaborado en lámina COLED ROLLED con pintura electrostática y platinas de tensores.	Estante metálico de 2.00 de alto x 0.90 de frente x 0.40 de fondo con 6 entrepaños calibre 20 y paral calibre 16, con resistencia de 100 kg por entrepaño, troquelado	Unidad	Elaborado con materiales garantizados. De primera calidad



MIT:1.091.659.090-3



Santa Marta, 12 de Diciembre de 2018

Señores: Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa Dirección Seccional de Administración Judicial de  
Barranquilla.

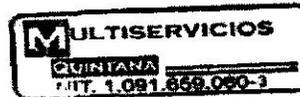
**REFERENCIA: COTIZACION No. 1009**

**OBJETO:** DOTACION Y SUMINISTRO de Estantes metálicos para la conservación del archivo documental que se genera en los despachos judiciales y sedes administrativas, con el fin de suplir las necesidades a cargo de esta dirección seccional y de las diferentes seccionales de los municipios del atlántico.

DISCRIMINADO DE LA SIGUEINTE MANERA:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTANTE METÁLICO DE 2.00 DE ALTO X 0.90 DE FRENTE X 0.40 DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS CALIBRE 20 Y PARAL CALIBRE 16, CON RESISTENCIA DE 70 KG POR ENTREPAÑO, TROQUELADO ELABORADO EN LAMINA COLED ROLLED CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PLATINAS DE TENSOSES	1	\$315.000	\$315.000
VALOR TOTAL DE LA INIDAD COTIZADA IVA INCLUIDO				\$315.000

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\*  
DAIVER QUINTANA DURAN  
CC: 1091659060



MULTISERVICIOS QUINTANA  
Contacto:3003934578  
Email: daiver.quintana@gmail.com



# Mobiliarios & Proyectos S.A.S.

NIT. 901.143.124-7

Barranquilla, 11 de Diciembre de 2018

Señores

RAMA JUDICIAL  
Seccional Barranquilla  
Ciudad

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
20	ESTANTE METALICO de 2,00 mts de alto x 0,90 de ancho x 0,40 de fondo. COMPUETO POR 4 PARALES CALIBRE 16 Y 6 ENTREPAÑOS GRADUABLES CALIBRE 20. RESISTENCIA 100 KILOGRAMOS POR ENTREPAÑO, PLATINAS TENSORAS. ELBORADO EN LAMINA COLD ROLLED. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR A ELEGIR SEGUN ELEMENTOS EXISTENTES EN LA ENTIDAD.	UNIDAD	120	280.112	53.221	333.333	39.999.994
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>							<b>39.999.994</b>

## CODICIONES GENERALES DE LA OFERTA

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION

SITIO DE ENTREGA: Debidamente transportado e instalado en sus Instalaciones Fisicas de Barranquilla y todos los municipios del Departamento del Atlantico.

PLAZO DE ENTREGA: 15 dias

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 dias

GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION Y CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACION DE LOS BIENES

Atentamente,

**ANDREA CAROLINA GALVAN LOPEZ**

Representante Legal

Celular: 3014422805 - 3215209300

Email: mobiliariosyproyectos@gmail.com

**ESTANTERIA METALICA 200X93X43 5 EN...**



de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.  
 Parte del proveedor 900502145  
 ESTANTERIA METALICA 200X93X43 5 ENTREPA OS Cod:  
 900502145 ESTANTERIA METALICA CUERPO DE  
 ESTANTERIA DE 200CM ALTO X 93CM FRENTE X 43CM  
 FONDO, CON CINCO ENTREPANOS EN LAMINA DE ACERO COLD  
 ROLLER (leer más )

**375.802,00 COP**  Unidad [Agregar al carrito](#)

**ESTANTE 2.40\*0.90\*0.40 CAL.14 ENTREP...**



de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.  
 Parte del proveedor 900501892  
 ESTANTE 2.40\*0.90\*0.40 CAL.14 ENTREPA OS Cod:  
 900501892 \*\*ESTANTE DE 2.40 X 0.90 X 0.40 ELABORADO  
 CON PARALES EN LAMINA CR CAL.14, ENTREPANOS EN  
 LAMINA CR CAL.20, REFORZADO, ACABADOS EN PINTURA (leer  
 más )

**590.597,00 COP**  Unidad [Agregar al carrito](#)

**ESTANTE 2.40\*0.80\*0.40 CAL.14 ENTREP...**



de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.  
 Parte del proveedor 900501893  
 ESTANTE 2.40\*0.80\*0.40 CAL.14 ENTREPA OS Cod:  
 900501893 \*\*ESTANTE DE 2.40 X 0.80 X 0.40 ELABORADO  
 CON PARALES EN LAMINA CR CAL.14, ENTREPANOS EN  
 LAMINA CR CAL.20, REFORZADO, ACABADOS EN PINTURA (leer  
 más )

**590.597,00 COP**  Unidad [Agregar al carrito](#)

**ESTANTE COMPACTO 2.00\*0.90\*0.40 6 ES...**



de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.  
 Parte del proveedor 900502030  
 ESTANTE COMPACTO 2.00\*0.90\*0.40 6 ESPACI Cod:  
 900502030 ESTANTE COMPACTO DE 2.00 X 0.90 X 0.40  
 ELABORADO EN LAMINA CR CAL.20, ACABADO EN  
 PINTURA ELECTROSTATICA, CON SEIS ESPACIOS UTILES PARA  
 CAJAS (leer más )

**659.379,00 COP**  Unidad [Agregar al carrito](#)

[Ant.](#) [1](#) [2](#) [3](#) [4](#) [5](#) [6](#) [7](#) [Siguiente](#)

[Listas de órdenes](#) | [Catálogos](#) | [Políticas](#)

**Actividad reciente** [ver todas](#)

**Tareas pendientes:** [ver todas](#)